



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

22 DE DICIEMBRE DE 2020

No. 499

### Í N D I C E ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

#### **Jefatura de Gobierno**

- ◆ Nota Aclaratoria del Trigésimo Séptimo Aviso por el que el Comité de Monitoreo establece Medidas Extraordinarias de Protección a la Salud para disminuir la curva de contagios, derivado de que la Ciudad se encuentra en Semáforo Rojo de Máxima Alerta por la Emergencia de COVID-19 4

#### **Agencia Digital de Innovación Pública**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico del portal de Análisis de Impacto Regulatorio de la Ciudad de México, así como la fecha en que iniciará su operación 6
- ◆ Acuerdo por el que se modifica el “Sistema de Datos Personales de los Usuarios de las Plataformas de Gobierno Digital de la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México” 8

#### **Secretaría de Administración y Finanzas**

- ◆ Adenda por la que se modifica el numeral Octavo, Noveno y se deroga el numeral Décimo del “Acuerdo por el que se modifica el Diverso por el que se da a conocer la implementación de la Nueva Cultura Laboral en la Ciudad de México por el que se establece la organización del tiempo de trabajo, otorgamiento de licencias especiales y periodos vacacionales, para las y los trabajadores de base, confianza, estabilidad laboral, enlaces, líderes coordinadores, mandos medios y superiores de la Administración Pública del Distrito Federal, para la efectividad de la prestación del servicio a la ciudadanía y la conciliación de la vida laboral y familiar.” 15

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación**

- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, “Educación para la Autonomía Económica en Pilares, 2021” 17
- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, “Beca Pilares, 2021” 48
- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, “Ciberescuelas en Pilares, 2021” 78

### **Secretaría del Medio Ambiente**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el primer semestre del año 2021 117
- ◆ Aviso por el que se comunica los 5 finalistas de la primera etapa en el marco del Proyecto Complejo Cultural Bosque de Chapultepec, concurso para el desarrollo del proyecto “Bosque de Chapultepec: Naturaleza y Cultura en la Segunda Sección del Bosque de Chapultepec.” 160

### **Alcaldía en Gustavo A. Madero**

- ◆ Acuerdo por el cual se dan a conocer las modificaciones a los Lineamientos de Operación de la Acción Social, “Mejorando el Entorno: Pintura para Unidades Habitacionales 2020”, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 28 de agosto de 2020 162

### **Alcaldía en Xochimilco**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la modificación al padrón de beneficiarios del programa social de “Becas a Niños y Niñas de Educación Básica”, del ejercicio 2019, publicado el día 05 de agosto de 2019 165
- ◆ Aviso por el cual se quedan sin efecto las publicaciones de los Lineamientos de Operación de las Acciones Sociales, “Certamen de la Flor Más Bella del Ejido” y “Concurso de Canoas Alegóricas”, del ejercicio 2020, publicados el 07 de abril de 2020 171
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la modificación de los Lineamientos de Operación de la Acción Social, “Carrera Atlética del Pavo Cachetón 5 Km”, para el ejercicio 2020, publicado el 8 de abril de 2020 172
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la modificación de los Lineamientos de Operación de la Acción Social, “Rifa Navideña para Adultas y Adultos Mayores”, para el ejercicio 2020, publicado el 08 de abril de 2020 174
- ◆ Aviso por el cual se modifican las Reglas de Operación del programa social denominado, “Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil”, para el ejercicio fiscal 2020, publicada el 31 de enero de 2020 177
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la modificación de los Lineamientos de Operación de la Acción Social, “Concurso de Artes para Docentes de la Alcaldía Xochimilco”, para el ejercicio 2020, publicado el día 02 de diciembre de 2020 179

**Continúa en la Pag 3**

Viene de la Pág. 2

#### **Fiscalía General de Justicia**

- ◆ Aviso FGJCDMX/45/2020 por el que se da a conocer el inicio formal de operaciones y funciones de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México 180

#### **Tribunal Superior de Justicia**

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer la lista de Mediadores (as) Privados (as) Certificados (as) por el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, con una vigencia de certificación y registro del 10 de agosto de 2020 al 09 de agosto de 2023, a virtud de que satisfacen los requisitos para ejercer el servicio de mediación privada con fe pública 182

#### **CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**

- ◆ **Alcaldía en Azcapotzalco.**- Aviso de Fallo de Licitaciones públicas, numerosAZCA-LP-001-2020 a AZCA-LP-011-2020 183
- ◆ **Alcaldía en Venustiano Carranza.**- Licitación Pública Nacional, número 3000-1061-001-2021.- Convocatoria N°. 001/2021.- Contratación de obra pública en la modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo la rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura pública 185



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## ALCALDÍA XOCHIMILCO

**José Carlos Acosta Ruíz**, Alcalde en Xochimilco, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 4 penúltimo párrafo, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 apartado D, numeral 1, Constitución Política de la Ciudad de México; 20 fracciones III y XIV, 35 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 3, fracción I; 4, fracción XIII; 7, 39, 42 C, fracción I y XVI; se adicionan las fracciones XVII y XVIII; recorriéndose a las subsecuentes del artículo 42 C de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 14 fracción III de la Ley de Turismo del Distrito Federal; para el ejercicio fiscal 2020, y

### CONSIDERANDO

Con motivo de la Contingencia Sanitaria por el virus Sars-Cov2 (COVID-19), el 31 de marzo del 2020 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Aviso por el que se da a conocer la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, en concordancia con la emergencia sanitaria declarada por el Consejo de Salubridad General, para controlar, mitigar y evitar la propagación del COVID-19, en cuyo ordinal Cuarto establece que serán asumidas las acciones establecidas en la Declaratoria de Emergencia Nacional del Consejo de Salubridad General del Gobierno de México.

El 29 de mayo de 2020 se dio a conocer el Sexto Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Ejecución del Plan Gradual Hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México y se crea el Comité de Monitoreo, el cual, entre otros, establece que se dará a conocer el color del Semáforo Epidemiológico públicamente en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México cada viernes.

El 19 de junio de 2020 se publicó en dicho medio oficial de difusión el Tercer Aviso por el que se da a conocer el color del Semáforo Epidemiológico en la Ciudad de México, mediante el cual se determinó que el color permanece en ROJO.

El 26 de junio de 2020 fue publicado el Cuarto Aviso por el que se da a conocer el color del Semáforo Epidemiológico de la Ciudad de México, así como las medidas de protección a la salud que deberán observarse, además de las establecidas con anterioridad en el marco de la Nueva Normalidad en la Ciudad de México, mediante el cual se determinó, entre otras, que el color del Semáforo Epidemiológico pasa a NARANJA.

El 6 de noviembre de 2020 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Vigésimo Noveno Aviso por el que se da a conocer el color del Semáforo Epidemiológico de la Ciudad de México, mediante el cual, el Comité de Monitoreo de la Ciudad de México determinó, entre otras cosas, que el color del Semáforo Epidemiológico permanecerá en color NARANJA CON ALERTA.

Que derivado de lo anterior, se determinó la suspensión de actividades para evitar el contagio y propagación del COVID-19; asimismo, es necesario adecuar los recursos asignados a estas acciones sociales de la Alcaldía Xochimilco, para otras necesidades propias de la dependencia, publicadas el día 07 de abril de 2020, número 319; por lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE QUEDAN SIN EFECTO LAS PUBLICACIONES DE LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LAS ACCIONES SOCIALES “CERTAMEN DE LA FLOR MÁS BELLA DEL EJIDO” Y “CONCURSO DE CANOAS ALEGÓRICAS”, DEL EJERCICIO 2020 A CARGO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO, PUBLICADOS EL 07 DE ABRIL DE 2020.**

ÚNICO.- Se quedan sin efecto las publicaciones de los Lineamientos de Operación de las Acciones Sociales “Certamen de la Flor Más Bella del Ejido” y el “Concurso de Canoas Alegóricas” de las páginas 38 a la 53.

### TRANSITORIOS

**Primero.-** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Segundo.-** Este Aviso entra en vigor a partir de la fecha de la publicación.

**Tercero.-** Se quedan sin efecto las acciones sociales del “Certamen de la Flor Más Bella del Ejido” y el “Concurso de Canoas Alegóricas” de las páginas 38 a la 53, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 319 del 07 de abril de 2020.

Ciudad de México, a 04 de diciembre de 2020.

### ALCALDE EN XOCHIMILCO

**JOSÉ CARLOS ACOSTA RUÍZ**

POR AUSENCIA DEL C. JOSÉ CARLOS ACOSTA RUÍZ, ALCALDE DE XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52, 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 2º FRACCIÓN VI, 5º FRACCIÓN XVI Y 13 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO, ARTÍCULO 66 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, FIRMA EL LIC. FRANCISCO PASTRANA BASURTO, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA DE XOCHIMILCO.

(Firma)